

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.08.2025 presentada por Peluquería Sofia Neicun E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29728
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAUTARO N°1168, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: PELUQUERÍA SOFIA NEICUN E.I.R.L.
Rut	: 78.116.936-6
Nombre Rep. Legal	: NEICUN CATRILEO SOFÍA ESTERLINA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 14.08.2025
Otorgación N°	: 272
Fecha Otorgamiento	: 14.08.2025
Rol Avalúo	: 00052-0024
Email	: peluqueriasofia.n@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“ Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

VN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente